



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 15 de 2017

## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG

**FECHA:** Junio de 2018

**OBJETIVO** Evidenciar las actividades de implementación de MIPG en la Alcaldía de Pereira, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de dar cumplimiento al decreto 1499 de 2017

**ALCANCE:** Evidenciar las actividades que se están llevando a cabo para la implementación de MIPG en la Alcaldía de Pereira a junio de 2018

### **METODOLOGÍA:**

Verificación de los lineamientos contenidos en el Manual Operativo MIPG  
Verificación cumplimiento de las actividades contenidas en el PAT  
Entrevista con la Directora operativa de SIG

### **FUNDAMENTO LEGAL**

Ley 87 de 1993  
Decreto 1499 de 2017  
Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015  
Manual Operativo MIPG

### **ANÁLISIS DE LA INFORMACION:**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1499 de 2017, la administración municipal inicia las actividades de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, con el acompañamiento y asesoría del DAFP con quien se suscribe el Plan de Acción Técnico-PAT, que contiene los compromisos para llevar a cabo este proceso, los cuales se describen a continuación :

#### **1-Conformacion del Equipo técnico:**

A través de la firma del documento "Asignación delegado equipo de trabajo MIPG" se conforma el grupo de funcionarios y contratistas que en cada una de las 16 políticas del modelo, se comprometen, entre otras, a "Ejecutar y/o liderar todas las actividades encomendadas desde la Dirección Técnica de Sistemas Integrados de Gestión para la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG".

Se anexó esta asignación de responsabilidades al acta de la primera reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrada el día 26 de junio de 2018.



## 2-Creacion de la institucionalidad

Mediante el decreto N°288 del 8 de mayo de 2018, se crean los Comités Municipales Institucional de Gestión y Desempeño, con la asignación de funciones a cada uno de ellos, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.2.22.3.7y 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017.

El Comité Municipal de Gestión y Desempeño de acuerdo con el decreto N°288 Artículo 5, estará conformado por “el alcalde o su delegado, quien lo presidirá, los secretarios de despacho, los asesores y por los gerentes de las entidades descentralizadas”

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño que según decreto 1499, cada entidad definirá su conformación, en el Municipio de Pereira, según lo establecido en el artículo 8 del decreto 288, estará integrado por “el Director Técnico de Sistemas Integrados de Gestión, quien lo presidirá, los subsecretarios, los directores técnicos y los directores operativos de todas las dependencias del nivel central y los profesionales de gestión documental y de servicio al cliente.”

De acuerdo con el Parágrafo 1 del mencionado decreto “El Asesor de control interno, será invitado permanente con voz, pero sin voto.”

Según lo establecido en Artículo Decimoprimer del decreto 288 “...se sustituyen los comités que tienen relación con las políticas del modelo y sus temáticas serán tratadas en las reuniones de este comité institucional de gestión Desempeño”

## 3- Auto diagnósticos

Con el fin de determinar el estado actual de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y el avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, la dirección de SIG requirió a los responsables de cada una de ellas, la elaboración de los auto diagnósticos los cuales arrojaron los siguientes resultados:



AUTODIAGNOSTICO	CALIFICACIÓN TOTAL
Gestión del talento humano	62.9
Integridad	1.0
Direccionamiento y Planeación	80.2
Plan Anticorrupción	78.0
Gestión Presupuestal	100.0
Gobierno Digital	47.9
Defensa Jurídica	92.8
Servicio al Ciudadano	74.4
Trámites	66.0
Participación Ciudadana	86.0
Rendición de Cuentas	85.7
Seguimiento y Evaluación del Desempeño	84.5
Gestión Documental	44.9
Transparencia y Acceso a la Información	65.9
Control Interno	58.0

Fuente: SIG

De acuerdo con la información anterior, las políticas que presentan el mayor rezago en la implementación del modelo y cuya calificación está por debajo de los 50 puntos, son en su orden: Integridad, Gestión Documental y Digital. La Entidad tendrá que centrar su prioridad en los planes de acción de estas 3 políticas y de aquellas cuya calificación están por debajo de los 70 puntos.

### Resultados del FURAG

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG permite evaluar los avances en la implementación de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la vigencia anterior al reporte. Los resultados numéricos de las entidades se ordenaron en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de entidades), de tal manera que como lo especifica el informe de gestión y desempeño institucional “Una entidad con buen desempeño estará ubicada en los quintiles más altos (4 y 5), mientras que una entidad con bajo desempeño se ubicará en los quintiles más bajos (1, 2 y 3).”



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 15 de 2017

A través de la información que la Alcaldía Municipal de Pereira registró en el Formulario Único Reporte de Avance a la Gestión- FURAG en noviembre de 2017, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Índice de desempeño institucional:** 67,9% ubicándose la Entidad en el quintil 2. Se refiere al grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia, eficiencia y calidad.

#### Resultados de desempeño por dimensión (FURAG):

DIMENSION	PUNTAJE	QUINTIL
Talento Humano	65,0	2
Direccionamiento Estratégico y Planeación	65,0	2
Gestión con Valores para Resultados	71,5	3
Evaluación de Resultados	67,7	3
Información y Comunicación	68,2	2
Gestión del Conocimiento y la Innovación	66,8	3
Control Interno	67,9	2

#### Resultados de desempeño por política (FURAG):

POLITICA	PUNTAJE DE LA ENTIDAD	QUINTIL
Integridad	65,7	2
Planeación Institucional	62,0	1
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	60,8	2
Gobierno Digital	69,4	3
Seguridad Digital	67,4	3
Participación Ciudadana	66,5	2
Racionalización de Trámites	63,4	2
Servicio al Ciudadano	69,8	3
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	64,7	2
Gestión Documental	69,1	3
Transparencia, Acceso Información y lucha contra la Corrupción	67,8	2

Del análisis de los resultados anteriores, se deduce que comparada la alcaldía de Pereira con sus instituciones pares, es decir, con el conjunto de entidades con características similares, ésta se ubica en los quintiles que indican bajo desempeño en todas las políticas y todas las dimensiones.



#### **4-Elaboración de los planes de Acción**

Una vez realizados los auto diagnósticos, las dependencias responsables procedieron a la elaboración de los planes de acción, priorizando aquellas actividades que obtuvieron puntajes por debajo del 70% y que pudieran llevarse a cabo en el periodo comprendido entre julio y diciembre del año en curso.

#### **5-Aprobación del Plan de Acción Institucional**

Con los planes de acción de cada auto diagnóstico, la dirección de sistemas integrados de gestión-SIG, procede a la elaboración del Plan de Acción Institucional el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en reunión del día 26 de junio de 2018.

#### **6- Ejecución de los planes de acción:**

Los responsables de cada política serán los encargados de velar porque se ejecuten las acciones contenidas en el plan de acción correspondiente y en las fechas previstas, que para la Entidad, será entre el mes de julio y diciembre del presente año

#### **7-Seguimiento a los Planes de Acción:**

A través de un equipo conformado por funcionarios de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión y la Oficina Asesora de Control Interno, se realizará el seguimiento a las acciones contenidas en los planes de acción de cada política y cuyo plazo máximo de ejecución sea el 30 de diciembre de 2018.



### ASPECTOS POSITIVOS:

- Se dio total cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Entidad con el DAFP en el Plan de Acción Técnico-PAT, de acuerdo con el cronograma establecido.

-Durante la vigencia, la Entidad ha realizado convenios con la ESAP para capacitar a los funcionarios de todas las áreas, en la metodología para la implementación del modelo.

- Desde la dirección de SIG, dependencia que ha liderado el proceso, se elaboraron y difundieron boletines orientados a la sensibilización de todo el personal en los temas de MIPG

### ASPECTOS NEGATIVOS:

- De acuerdo con los resultados del FURAG, la alcaldía de Pereira comparada con el conjunto de entidades de características similares obtuvo bajo desempeño en todas las políticas y todas las dimensiones del modelo.

- Con relación a los auto diagnósticos realizados por la Entidad, el 47% de las políticas obtuvieron calificaciones por debajo de los 70 puntos, es decir, según la metodología del DAFP, están en los niveles inferiores de la escala de calificación.

El mayor rezago en la implementación del modelo lo presentan las políticas de: Integridad, Gestión Documental y Gobierno Digital cuyas calificaciones están por debajo de los 50 puntos.

### CONCLUSIONES:

- La Entidad avanzó satisfactoriamente en la implementación del modelo al cumplir cabalidad los compromisos adquiridos ante el DAFP en el Plan de Acción Técnico, lo cual se evidenció en: conformación del equipo de trabajo, creación de la institucionalidad, aplicación de las herramientas de auto diagnóstico y formulación del plan de acción institucional

- Se acataron las recomendaciones sugeridas por la Oficina Asesora de Control Interno en el seguimiento a MIPG 2017: conformación de los comités, capacitación a los funcionarios y aplicación de las herramientas de auto diagnóstico



## RECOMENDACIONES:

- Seguir las recomendaciones, que como resultado del FURAG, están contenidas en el **Informe de Resultados de Gestión y Desempeño Institucional**, para fortalecer cada una de las dimensiones y políticas en la Entidad
- Priorizar la ejecución de las acciones de mejora en el auto diagnóstico que obtuvieron los puntajes más bajos, para avanzar más ágilmente en la implementación del modelo
- Ejecutar las acciones de mejora y realizar nuevamente el auto diagnóstico para determinar la eficacia de éstas.
- Elaborar concertadamente el auto diagnósticos y planes de acción al interior de la dependencia responsable de la política o dimensión, para que éstos sean más precisos y confiables y no delegar estas actividades a un solo funcionario.
- Socializar el auto diagnóstico y planes de acción dentro de la dependencia para que todos conozcan los resultados y participen de las soluciones o recomendaciones.
- Apoyarse en las entidades líderes de cada política a nivel nacional, para implementar acciones que permitan mejorar el estado actual de la dimensión o política en la institución. Para ello la Función Pública dispone de un directorio y enlaces que facilitan esta interacción.

Elaborado por:

  
Gloria Marina Restrepo Ángel  
Auditor Oficina Asesora de Control Interno

Aprobado por:

  
Yenit Montoya Córdoba  
Asesor de Control Interno (e)

